



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES

7558

*Extracto de la convocatoria de subvenciones para proyectos de economía circular en la isla de Mallorca para el año 2024*

BDNS: 777570

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de la convocatoria se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>).

#### 1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016-BOIB nº 21 de 18/02/2017, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018, BOIB. nº 96 de 04/08/2018).

#### 2. Objeto

El objeto es impulsar proyectos de inversión destinados a la aceleración de la transición hacia una economía circular en Mallorca, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y avanzar en la consecución de la sostenibilidad ambiental, territorial y económica, de manera que se cierre el ciclo en Mallorca.

Se incluyen las siguientes categorías:

1. Ecodiseño de productos o servicios
2. Modelos de negocio basados en la mejora de la eficacia de los recursos
3. Productos o servicios basados en la jerarquía de residuos
4. Servicios de retorno de productos usados

#### 3. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que desarrollen todas las actuaciones o los proyectos objeto de la presente convocatoria en Mallorca.

Pueden tener la condición de personas beneficiarias:

1. Las empresas y agrupaciones de empresas, con personalidad jurídica y las que, sin tener personalidad jurídica, puedan realizar el proyecto que motiva la concesión de la subvención.
2. Las organizaciones empresariales que tengan como finalidad representar los intereses de un sector empresarial, siempre que sea de naturaleza privada y con personalidad jurídica propia, o un sindicato.
3. Las personas físicas constituidas como autónomos o empresarios individuales, con personalidad jurídica propia que cumplan los requisitos que se detallan a continuación, así como los otros establecidos en esta convocatoria:
  - a. Tener al menos un establecimiento operativo ubicado en Mallorca y que las principales actuaciones o proyectos objeto de la presente convocatoria se desarrollen en Mallorca.
  - b. Estar de alta en el epígrafe que corresponda del censo tributario (adecuado para desarrollar el proyecto para el cual se solicita la subvención) en el momento de presentar la solicitud.
  - c. Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas que lleven a cabo el proyecto que motiva la concesión de la subvención.



#### 4. Dotación presupuestaria

Se destina la cantidad de 92.509,88 € del presupuesto del 2024 de las aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPOSTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORT
50.16220.77900 (2024)	Convocatoria de subvenciones para proyectos de economía circular de empresas. Personas físicas - Personas jurídicas con ánimo de lucro -	52.509,88 €
50.16220.78000 (2024)	Convocatoria de subvenciones para proyectos de economía circular de instituciones Entidades sin ánimo de lucro-	40.000,00 €

#### 5. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención se tiene que presentar en el plazo de **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de publicarse el extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### 6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2024)

**El consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes**

Pedro Bestard Martínez